



LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021 - OBRA: RP N° 1, TRAMO: KM. 68+425 - HELVECIA –
REPAVIMENTACIÓN – EXPTE N°16108-0003394-9

CIRCULAR ACLARATORIA N°1

Se emite la siguiente Circular aclaratoria:

1. En el Pliego de Bases y Condiciones Generales "...ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria.", folio 11 , se inserta el siguiente párrafo

OBSERVACIONES: En caso de que la Oferta sea presentada por DOS (2) o mas firmas oferentes en U.T., la CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION POR ESPECIALIDAD Y SU CAPACIDAD DE CONTRATACION resultara de la suma ponderada de las capacidades individuales de cada una de las empresas de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de ellas en la U.T., en ningún caso el monto resultante podrá superar su CAPACIDAD TECNICA y/o su CAPACIDAD DE CONTRATACION respectivamente.

2. En el el Pliego de Bases y Condiciones Generales "...ARTICULO N°10: Documentación a adquirir por la Contratista Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria.", folio 19, donde dice:

Para esta Obra rigen el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES – Edición 1998, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PUCET) de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD de SANTA FE, documentación que deberá estar en posesión y conocimiento obligatorio por parte del oferente. Rige el Decreto Provincial N° 2260/2016 modificadorio del 5119/83 referido al PUCET. "

Debe decir:

Para esta Obra rigen, el Pliego de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (Edición 1998), el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Concretos Asfálticos en Caliente y Semicaliente del tipo Densos de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017), y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Liga con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017) y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Riegos de Curado con Emulsiones Asfálticas de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017).

Ing. FEDERICO R. AVALO
INGENIERO JEFE
Dirección Provincial de Vialidad
SANTA FE

Ing en REO. HÉDRICOS CARLOS A. CIAN
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
D. P. V.



3. En el Pliego de Bases y Condiciones Generales "...ARTICULO N°13: Antecedentes y equipos.", folio 21 y al final del inciso "C) Información incompleta" , se inserta el siguiente párrafo

OBSERVACIONES: En caso de que la Oferta sea presentada por DOS (2) o mas firmas oferentes en U.T., cada uno de sus integrantes debe cumplir con al menos veinticinco porciento (25%) de los requisitos mínimos del/los valor/es indicado/s como antecéndente de obras ejecutadas para Oferentes individuales; y el integrante de mayor participación en la U.T. deberá cumplir al menos con el cuarenta porciento (40%) de los mismos. Adicionalmente la suma de los antecedentes técnicos ponderados por participación no debe ser inferior al total especificado en el pliego.- De no satisfacerse absolutamente todos los requisitos enunciados precedentemente, la Oferta presentada por la UT será rechazada.

4. En el Pliego de Bases y Condiciones Generales "...ARTICULO N° 27: Pago de materiales" folio 30.

DONDE DICE:

Los materiales se certificarán una vez ejecutado y aprobado por la Inspección de Obra, el ítem en el cual se utilicen.

El acopio de materiales en la Obra es de exclusiva responsabilidad de la Contratista, no contemplándose Pago por este concepto.

El almacenado de materiales en Obra debe efectuarse de modo de evitar su propio deterioro o su contaminación con otros materiales.

DEBE DECIR:

Los materiales podrán ser certificados una vez acopiados en la obra, para lo cual se afectará el ítem correspondiente con un coeficiente de disminución, determinando el mismo en función de la incidencia de esos materiales en el respectivo análisis de precios.

El almacenado de materiales en Obra debe efectuarse de modo de evitar su propio deterioro o su contaminación con otros materiales.

Santa Fé, 3 de Mayo de 2021

Ing. en RECHIDRÍCO CARLOS A. CIAN
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
D. P. V.



Ing. FEDERICO R. AVALO
INGENIERO JEFE
Dirección Provincial de Vialidad
SANTA FE